GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO **0326** (17 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA*, en uso de sus facultades legales y constitucionales,*

C O N S I D E R A N D O

Que la Jefe © de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Doctora ***DIANA PATRICIA GARZON RODRIGUEZ*** *identificada con la Cédula de Ciudadanía número 20.700.391 expedida La Palma (Cundinamarca), solicitó permiso ante el Despacho del señor Gobernador, para ausentarse de sus labores, los días 17 al19 de agosto de 2021, con el fin de atender asuntos personales fuera de la ciudad.*

Que se hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las funciones inherentes al de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: *Encárguese a partir del día 17 de agosto de 2021, a la doctora* ***RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO****, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.988.531, de las Funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, mientras dure el permiso de la titular.*

ARTICULO SEGUNDO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los, 17 AGO 2021

EL GOBERNADOR ***EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN***

Proyectó: Raquel Ávila
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Archivó: Raquel Ávila